

Id 7919
Spe: 1326MLC ✓

FORMATO NO. MTV- T011

SOLICITUD DE REEMBOLSO DE GASTOS EFECTUADOS

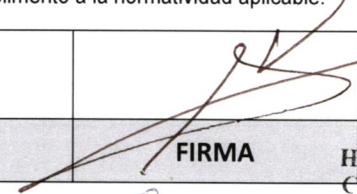
L.C. Néstor José Flores Lugo
Tesorero Municipal
Presente

FECHA
24/04/2024
HOJA
1/1

Por medio del presente solicito el reembolso de los gastos efectuados por concepto de la sesión informativa y de capacitación para atender la solicitud de alerta de violencia de genero contra las mujeres, por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la ciudad de Xalapa, que se llevó a cabo el pasado 19 de abril del presente año 2024 de conformidad con la siguiente relación:

No.	Fecha	Proveedor / Beneficiario	Concepto	Monto
1	23/04/2024	Autopista Cardel-Poza Rica	Peajes	\$470.00 ✓
2	23/04/2024	Fondo nacional de infraestructura	Peajes	\$52.00 ✓
3	23/04/2024	Concesiones y promociones Malibrán	Peajes	\$120.00 ✓
4	23/04/2024	Mota-engil o&m México	Peajes	\$54.00 ✓
5	19/04/2024	Asadero cien	Comida	\$541.00 ✓
6	23/04/2024	Oxxo	Comida	\$107.99 ✓
7	23/04/2024	Centro gasolinero Animas	Combustible	\$991.55 ✓
8	23/04/2024	Grupo ferche	Combustible	\$1,472.40 ✓
9				
10				
TOTAL				\$3,808.94 ✓

Manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los gastos fueron erogados en cumplimiento a la normatividad aplicable.

ENTREGA COMPROBACIÓN	Lic. José Armando Huesca Ovando Secretario del H. Ayuntamiento	
	NOMBRE Y PUESTO	



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA

RECIBE	AUTORIZA
Lic. Elizabeth Sánchez Santiago Directora de Egresos	L.C. Néstor José Flores Lugo Tesorero Municipal

6410



TUXPAN, VER., A 24 DE JUNIO DE 2024.

ASUNTO: REEMBOLSO DE GASTOS EFECTUADOS.



30 ABR 2024

L.C NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE



SIRVA LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO POR ESTE MEDIO PERMITO SOLICITAR EL REEMBOLSO DE GASTOS EFECTUADOS QUE POR INSTRUCCIONES DEL **C. LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** POR LA SESION INFORMATIVA Y DE CAPACITACION PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES, POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA CIUDAD DE XALAPA, QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO 19 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2024, EFECTUANDO UN GASTO DE **\$3,808.94 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 94/100 M.N).**

A CONTINUACION ANEXO DATOS DE MI CUENTA BANCARIA PERSONAL.

NOMBRE: JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO.

BANCO: BANORTE.

CUENTA: 1175758198.

CLABE INTERBANCARIA: 072903011757581983.

SE ANEXA FACTURA DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, QUEDANDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE:

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. JOSE ARMANDO HUESCA OVANDO



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
Tuxpan, Veracruz
SECRETARIA**



Tuxpan, Ver. a 10 de abril del 2024
Oficio No. TUX/099/2024
Asunto: el que se indica

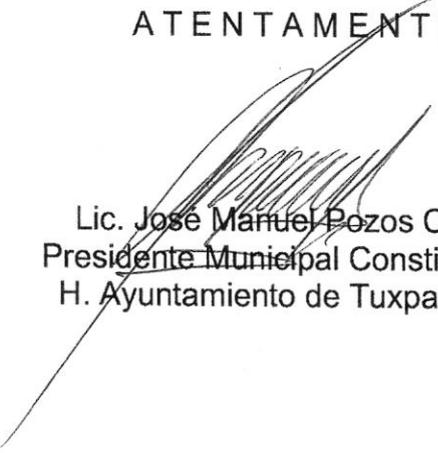
LCDO. JOSÉ ARMANDO HUESCA OVANDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
PRESENTE.

A efecto de dar cumplimiento al ACUERDO CESP 361-03/04/2024, informo a usted que le he comisionado para asistir a la “*Sesión Informativa y de Capacitación para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres*” programada para el día 19 de abril del año en curso, en las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios en Seguridad (CEIS), la cual dará inicio a las 09:30am, por lo que agradeceré su puntual asistencia.

Así mismo, le agradeceré tenga a bien coordinarse con el Lcdo. Eduardo Andrade Rocha, Director Jurídico de este Municipio, a quien he designado representante para los trabajos que de la Sesión en comento, se deriven.

Sin otro particular, aprovecho para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. José Manuel Pozos Castro
Presidente Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.

C.c.p. Expediente



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez No. 20 Col. Centro
C.P. 92800

Estrategias del la Propuesta de Programa para la atención e implementación de las conclusiones y recomendaciones.

Periodo Marzo- Agosto 2024

1.1 Publicar y divulgar en medios de comunicación y espacios estratégicos, los derechos de víctimas directas e indirectas del delito de Desaparición de personas, protocolos de búsqueda y localización, así como del marco jurídico de protección de derechos

2.1 Establecer una estrecha coordinación interinstitucional efectiva para atención, investigación, búsqueda inmediata y localización de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas que garantice su localización con vida.

Texto apoyo

1. fichas
2. reporte
3. se elaboren las carpetas o expedientes correspondientes.

3.1 Establecer un mecanismo de supervisión al actuar y cumplimiento normativo de las instancias competentes y responsables de la desaparición de personas, a través del monitoreo y supervisión de las servidoras y servidores públicos que brindan atención así como a los responsables y participantes en la investigación, búsqueda y localización de las desaparecidas; y se determinen las sanciones a las que el personal responsable, se hará acreedor ante las diversas omisiones y/o acciones.

4.1 Establecer los criterios, mecanismos y recursos materiales, administrativos y presupuestarios, necesarios que garanticen el derecho a la información y la participación de las y los familiares en la búsqueda e investigación de las mujeres, niñas, y adolescentes desaparecidas, acorde a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

6.1 Elaborar e implementar el Programa de Trabajo Interinstitucional de Búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres

desaparecidas, con enfoque diferencial, intercultural, perspectiva de género y de derechos humanos, de conformidad con la normativa jurídica nacional y local, así como con los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada.

7.1. Elaborar e instrumentar un programa de capacitación y certificación en materia de derechos humanos, violencia feminicida y desaparición, marco jurídico internacional, nacional y local relativo a desaparición y trata de personas y los protocolos de búsqueda y localización, con perspectiva de género e interculturalidad, para el funcionariado público estatal vinculado a la procuración y administración de justicia, y adscrito a las instancias competentes responsables de la búsqueda, investigación y localización de personas desaparecidas.

8.1 Identificar el correcto funcionamiento y la actualización del Registro Público de Personas Desaparecidas (REPUPEDDES), del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) y del Registro Nacional de Fosas Clandestinas y Cuerpos exhumados (RNFC), acorde a los lineamientos y anuales que regulan su funcionamiento y coordinación de operación, por parte de la FGE y la CEB, que permita el registro oportuno y adecuado de todos y cada uno de los casos del delito de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes y se garantice su derecho a la búsqueda y localización con vida.

9.1 Implementar los planes individualizados de reparación integral del daño para cada una de las víctimas directas e indirectas del delito de desaparición, que integre la atención jurídica, psicológica y la generación de estrategias específicas para la atención de cada víctima de desaparición; y que integre las medidas para garantizar la reparación del daño desde una perspectiva psicosocial y diferenciada a partir de la cual se generen las otras estrategias, jurídica, de reintegración social y de reconstrucción de los proyectos de vida. Además, para la elaboración de los planes se debe garantizar la participación de las víctimas.